

# Y DE LENGUAJE SAN ANTONIO

"Enseñar para construir sin límites"

# Anexo XIV: Protocolo de Seguridad en las Dependencias del Establecimiento

Año 2022.

### a. Protocolo de Seguridad Escuela San Antonio

Los estudiantes matriculados en la Escuela San Antonio, perteneciente a la comuna de Puente Alto y San José de Maipo utilizan el beneficio gratuito de furgón escolar que ofrece el establecimiento año a año. Además, asisten a nuestra escuela estudiantes de otras comunas de manera particular con sus apoderados o adultos responsables autorizados por el titular.

A continuación, se detalla el protocolo de seguridad que mantiene el establecimiento desde el momento de ingreso de los estudiantes hasta el término de la jornada escolar.

# 1. Protocolo de ingreso y salida vía furgón escolar

- 1. Los estudiantes serán retirados en su domicilio o puntos de encuentro registrados por su apoderado o apoderada en su ficha de matrícula.
- 2. Siempre acompaña en el recorrido una asistente de la educación quien los supervisa durante el trayecto desde que es retirado del domicilio hacia la escuela y viceversa.
- 3. Es el apoderado/a quien tiene la responsabilidad de subir al estudiante al furgón escolar y al término de jornada de bajarlo en su domicilio o acercamiento acordado previamente en la matrícula.
- 4. Tanto los transportistas como los vehículos que cubren el servicio de transporte cumplen con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y otros organismos competentes en la materia.
- 5. Si el apoderado junto al alumno no se aproxima al furgón durante el tiempo de los toques de bocina se considerará como inasistencia al furgón y se dejará constancia en la bitácora de asistencia que utiliza el asistente.
- 6. Cualquier cambio de domicilio relacionado con el retiro y recepción del alumno diferente al consensuado inicialmente con el conductor y asistente, debe ser informado por el apoderado el día anterior en la oficina de Dirección dejando registro en la ficha del estudiante. Están sujetos a disponibilidad en la ruta a la cual se solicita el cambio.
- 7. El furgón no podrá pasar por rutas o accesos a domicilios que impliquen inseguridad o dificultad de maniobra.
- 8. En el momento que el furgón deje al alumno/a en la puerta de su casa o punto de encuentro acordado, deberá esperar el apoderado o una persona autorizada, de lo contrario, o si no

- hubiera nadie, el transportista le llevará de regreso a la escuela a no ser que el apoderado autorizase por escrito lo contrario.
- 9. El furgón no saldrá de la escuela sin que se haya comprobado la asistencia de los alumnos que viajan en la ruta, quedando constancia de las inasistencias. Será obligación del docente que el alumno concurra oportunamente al transporte al finalizar la clase, pues la salida se efectuará a la hora fijada.
- 10. Durante el trayecto el conductor únicamente se ocupará de conducir y de estar pendiente ante cualquier inconveniente propio de la conducción y es la asistente del transporte la responsable de supervisar en todo momento a los estudiantes.
- 11. La asistente del furgón se debe sentar en el asiento de al lado de la puerta.
- 12. Al momento de ingresar y salir los furgones por el portón, es el conductor el responsable de dejarlo cerrado, utilizando su control al ser éste un portón eléctrico

## 2. Protocolo de ingreso y salida vía particular

- 1. Los estudiantes ingresan por el portón principal, el cual tiene mecanismo electrónico y manual, únicamente manipulado por la persona autorizada por dirección quien hace el ingreso de ellos en los horarios estipulados.
- 2. Cada vez que hace ingreso un estudiante o personal del establecimiento el portón se cierra y se vuelve a abrir cada vez que tocan el timbre y se identifican por citófono.
- 3. El apoderado o adulto autorizado que trae al estudiante debe confirmar al ingreso quién retira al término de la jornada al estudiante, el apodero u otro autorizado.
- 4. La salida de los estudiantes se realiza en el horario establecido, el apoderado comunica vía citófono a quien retira, las personas encargadas van a las salas de clases a buscar a los estudiantes junto a sus pertenencias y hacen la entrega por el portón de salida del establecimiento, el cual tiene mecanismo manual utilizando llave que sólo está en la oficina y es utilizada por el personal autorizado.

#### 3. Protocolo de acción frente a fuga interna de un estudiante

- Si un estudiante sale de la sala de clases sin autorización de su docente, la docente debe ir en búsqueda del estudiante, dejando al resto de los estudiantes al cuidado de una asistente de aula.
- 2. Si un estudiante se niega a entrar a la sala de clases, la docente de inmediato debe dar aviso en dirección para intervenir junto al equipo de convivencia escolar y entablar un diálogo con el estudiante.
- 3. Si un estudiante sale de sala de clases sin autorización por docente y no es encontrado en las dependencias del establecimiento, se activará un protocolo de búsqueda en los alrededores del establecimiento.
- 4. De ser encontrado el estudiante se realizará contención para que retorne al establecimiento de forma voluntaria.
- 5. Luego se llamará al apoderado para dar aviso de lo ocurrido para que se acerque al establecimiento a la brevedad y se activara el protocolo de convivencia escolar.

6. De no ser encontrado el estudiante en el rastreo por las cercanías del establecimiento, se llamará de forma inmediata a carabineros para informar el suceso y requerimiento de su apoyo para la continuidad de la búsqueda del estudiante. paralelamente se llamará a la apoderada para que se acerque al establecimiento.